UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1654-R-UNICA-2017

Ica, 11 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud Nº 4047 del 21 de Abril de 2017 presentada por el servidor administrativo nombrado Pablo Clímaco De la Cruz Escajadillo, con nivel remunerativo técnico "E", quien solicita el pago de bonificación por 25 años de servicio prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18º de la Constitución Política del Estado y artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que mediante Resolución Nº 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución Nº 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 191-2017 del 8 de Mayo de 2017, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 152-OGGRH/OE-UNICA-2017 del 30 de Mayo de 2017, el recurrente inicia sus labores en la UNICA, el 19 de Julio de 1990, acumulando al 31 de Mayo de 2017, 26 años, 10 meses y 12 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Escalafonario N° 152-OGGRH/OE-UNICA-2017 del 30 de Mayo de 2017 e Informe N° 213-DERYP-UPB-UNICA-2017 del 6 de Junio de 2017, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado el 30 de Julio de 2015 es de S/. 2,064.06;

Remuneración Total	S/. 1,032.03 Soles
	S/. 1,032.03 x 2= **S/. 2,064.06**

Que, con Oficio N° 0480-D/OGGRH-UNICA-2017 del 12 de Junio de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0546-OGGRH-UNICA-2017 de la Oficina de Programación y Administración de Personal a la Oficina General de Planificación Universitaria, para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1397-2017-OGPU/UNICA del 21 de Junio de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 0361-OFEP/OGPU-UNICA-2017;

Que, mediante Informe N° 707-DGAL-UNICA-2017 del 26 de Junio de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el otorgamiento de la bonificación por haber cumplido 25 de servicios al Estado el 30 de Julio de 2015 el servidor Pablo Clímaco De la Cruz Escajadillo, debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación especial por cumplir 25 años de servicios, formulado por el servidor administrativo nombrado **PABLO CLÍMACO DE LA CRUZ ESCAJADILLO**, con nivel remunerativo técnico "E", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Articulo 2°.- **RECONOCER** a favor del servidor del artículo 1°, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de Julio de 2015.

Articulo 3°.- **RECONOCER** a favor de Pablo Clímaco De la Cruz Escajadillo el quinto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
- quinto quinquenio (25%)	30 de Julio de 2015

Articulo 4°.- **OTORGAR** a favor de Pablo Clímaco De la Cruz Escajadillo, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 2,064.06 (dos mil sesenta y cuatro con 06/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

Articulo 5°.- **DISPONER** que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Articulo 6°.- **EL EGRESO** que genere la presente Resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo al Informe N° 0361-OFEP/OGPU/UNICA-2017.

Articulo 7°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" V°B° ASESORIA LEGAL ICA

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)

Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA
Que, la presente cópia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a la vista, de lo que doy fé.

Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL